



Concejales no adscritos:
Ana Belén Castejón Hernández
Juan Pedro Torralba Villada
Irene Ruiz Roca
David Martínez Noguera
Alejandra Gutiérrez Pardo
Mercedes García Gómez



MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDA-VERDES EQUO Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, IRENE RUIZ ROCA, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARDO Y MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

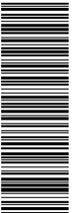
Las mujeres somos totalmente capaces de tomar decisiones por nosotras mismas, somos capaces de evaluar nuestra situación en cada momento y con ello deberíamos ser libres para tomar cualquier decisión que nos afecte. Las mujeres a lo largo de nuestra vida tomamos grandes decisiones y no necesitamos ser tuteladas por ningún hombre, ningún médico, ningún gobierno o ninguna ley que nos quiera decir lo que debemos o no hacer con nuestra vida y nuestra capacidad de darla.

Lo que si necesitamos es que los gobiernos de nuestras comunidades autónomas cumplan con la ley del aborto y el acceso en la sanidad pública a él, para garantizar nuestro derecho fundamental a decidir sobre nuestra maternidad ya que es una responsabilidad que asumimos como mujeres, sabemos lo que implica y para ello debemos considerar cual es nuestro momento o nuestra edad para convertirnos en madre, así como también muchos factores ajenos a nuestras manos como por ejemplo, nuestro entorno, nuestra situación laboral e incluso nuestra seguridad durante el embarazo.

En nuestro país hace 35 años que se aprobó la primera ley del aborto y hace más de 10 años de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reconoce "a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación, con independencia del lugar donde residan". Sin embargo, resulta triste y vergonzoso que hoy en día en nuestra región las mujeres se vean privadas de ese derecho de salud sexual y reproductiva y se vulnere la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública debido a la objeción de conciencia y según las semanas de embarazo sean derivadas a clínicas privadas dentro o fuera de la Región en las que reciben tratos deplorables y deshumanizados.

La decisión de traer o no vida al mundo ya es suficientemente difícil de tomar como para que encima el proceso se convierta en un asunto burocrático de papeleo interminable, en el que se les cuestione, se les maltrate institucionalmente, se les sermonee para convencerlas de seguir con un embarazo no deseado o se les estigmatice y criminalice.

Ya en 2018 éramos noticia porque el Sistema Murciano de Salud no cubría la sedación a las interrupciones del embarazo inferiores a las 12 semanas en la clínicas privadas, siendo la mujer la que tenía que decidir si quería pasar dolor o no, o si tenía dinero para quitar ese dolor físico ya que





tenía un coste de 100€. Ahora volvemos a ser noticia por un programa de televisión
las mujeres que han pasado por este proceso ya sea voluntario o no y que sacó a la

sanidad murciana existe la objeción de conciencia en bloque sólo porque el médico ginecólogo jefe
así lo decidió en base a motivos religiosos y políticos que no pueden estar jamás por encima de la
ciencia, de la ley, ni, por supuesto, de los derechos de las mujeres y su seguridad. Algo ilegal y que
no se ajusta a lo explicitado en la ley de 2010 que solo reconoce la objeción de conciencia
individual y nunca institucional.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena y su gobierno local manifiesta su compromiso con la salud sexual y reproductiva como derecho fundamental de las personas que debe realizarse con garantías y calidad.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena demanda a la Consejería de Salud y al Gobierno de la Región de Murcia que muestre un interés real en tratar de manera seria el tema de la mujer en todos sus aspectos y dejen a un lado su corte moral ideológico en los temas de embarazos no deseados y en la planificación familiar que generan, como se ha documentado, situaciones injustas e innecesarias para las mujeres.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región de Murciana a que ponga los medios y arbitre los mecanismos necesarios, con carácter inmediato, para que no se sigan vulnerando los derechos fundamentales, ni se siga maltratando institucionalmente a las mujeres y se cumpla con la ley del aborto en la sanidad pública en los hospitales de referencia para que sean más seguros y sin que haya ninguna objeción de conciencia que valga ante las situaciones de las mujeres que tienen que interrumpir su embarazo.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que habilite en la sanidad pública una unidad de atención específica a las mujeres que tengan que pasar por un aborto para garantizar los protocolos de atención física y psicológica necesarios para acompañarlas a ellas y sus familias desde la etapa previa de la toma de decisión, durante la intervención y posteriormente demostrándoles total apoyo, seguridad y calidad en todo el proceso, poniendo especial atención en los casos de abortos forzados por motivos médicos, ya que en estos casos son embarazos deseados y las mujeres pasan por un parto, un duelo y momentos muy difíciles.



En Cartagena, a 24 de junio 2021.

Aurelia García Muñoz

Portavoz UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO

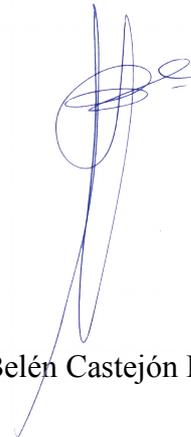


Juan Pedro Torralba Villada

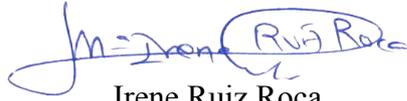


David Martínez Noguera

Ana Belén Castejón Hernández



Irene Ruiz Roca



Alejandra Gutiérrez Pardo



Mercedes García Gómez

